



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000021-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el expediente para determinar si el puente de Vinuesa o de San Mateo (Soria) cumple los requisitos para ser declarado bien de interés cultural (BIC) y, en su caso, a otorgarle esa catalogación, así como a instar a su propietario a su conservación como BIC según la normativa vigente, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000002 a PNL/000026.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Ignacio Martín Benito y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El conocido como puente romano de Vinuesa o puente de San Mateo es una obra singular de la arquitectura viaria del Imperio Romano que se puede fechar en el S. I d. C. siendo ampliado con arcos apuntados, de bella escala, en plena Edad Media. Actualmente aparece y desaparece a merced de las aguas del pantano de la Cuerda del Pozo, como su calzada que unía Uxama con Visontium, la Astúrica y la Cesaraugusta, del siglo II d. C. El puente tiene una longitud de 87 metros, una anchura de 3 y una altura máxima de 5,5 metros.



La altura máxima es de 5,5 m. Carece de protección específica y se encuentra bajo la protección genérica de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Patrimonio Histórico.

Está derruido en gran parte. Inundado por las aguas cuando crece el pantano de la Cuerda del Pozo. En deterioro progresivo con riesgo de desmoronamiento. La argamasa se deshace y sobre todo sufre expolio de sus piedras y vandalismo.

Se encuentra también incluido en la lista roja del Patrimonio.

Es de importante valor y existe una asociación creada de ex profeso para conseguir su "salvación". Hace unos meses esta asociación ha iniciado en la plataforma change.org una campaña de recogida de firmas con 4.689 firmas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León apoyan la solicitud de la Asociación "salvemos el puente de Vinuesa" e instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar el expediente para determinar si el puente de San Mateo cumple con los requisitos para ser declarado BIC y en su caso otorgarle esta catalogación.

2. Una vez declarado BIC, a instar, de manera inminente, a su propietario a su conservación según la normativa vigente en materia de patrimonio o a tomar las medidas oportunas para su correcta conservación".

Valladolid, 29 de marzo de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez, José Ignacio Martín Benito y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández